



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00261 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: SUSANA TORO MURILLO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Revisado el expediente, se tiene que, el apoderado judicial de la parte ejecutante por medio de escritos de 21/06-2022, 05/07/2022 y 08/07/2022 afirma haber llevado a cabo diligencia de notificación en las direcciones señaladas en la demanda, según lo dispuesto por el artículo 291 del C.G.P., siendo esta infructuosa y solicitando emplazamiento de la parte demandada.

Para sustentar lo anterior, adjunta constancias debidamente cotejada por empresas de servicios postales autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Respecto de la constancia de intento de notificación a la dirección electrónica de la demandada, se observa que la empresa hace constar que no hubo recepción del mensaje de datos por parte de la destinataria bajo la causal "rebote de correo".

También se logra observar que el 13 de junio de 2022 se procedió con la diligencia de entrega de la citación para notificación personal, evidenciando que la empresa constató que la citada "no reside o trabaja en el lugar".

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que la parte demandante afirma desconocer otra dirección donde pueda llevarse a cabo el trámite de notificación, se ordenará el emplazamiento solicitado. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. - Emplácese a la demandada SUSANA TORO MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.427.107. El emplazamiento se hará en armonía con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del CGP y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, a través de la inclusión en un listado que se publicará en el Registro Nacional de Personas emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Por secretaría realícense las actuaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ